Resolución Nº 590 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2013, PARA EL SERVICIO PUBLICITARIO Y CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA EL MERCADO INTERNACIONAL, EJERCICIO 2013"

Asunción, 20 de Junio de 2013

VISTO: La Resolución 208/2013 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2013, PARA EL SERVICIO PUBLICITARIO Y CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA EL MERCADO INTERNACIONAL**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 03 de Junio de 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 208/2013 de fecha 06 de marzo de 2013; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/2013, en tal sentido según Informe de fecha 20 de junio del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa MKTNETWORK S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2013, para el Servicio Publicitario, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **MKT NETWORKS.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"MKTNETWORK S.A."** bajo Contrato, en la suma de **Gs. 1.516.620.000.-** (Guaraníes; Mil quinientos diez y seis millones, seiscientos veinte mil) equivalente a 345.000 dólares americanos cotizados en 4.396 gs de fecha 20 de junio de 2013, INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva